



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 179/2025

TEMA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA ANUAL DE PROYECTOS EMPRENDEDORES, LLEVADA ADELANTE POR LA ESCUELA N° 7714 EPJA-ECE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

VISTO: La "Muestra Anual de Proyecto de Emprendedores de la Escuela N° 7714 EPJA-ECE", de la ciudad de Esquel, las Ordenanzas N° 172/24; N° 258/24; N° 09/02; y su modificatoria N° 12/14 "Régimen de distinciones, reconocimientos y precedencias" (Expte. 283/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, la *Muestra Anual de Proyectos Emprendedores* constituye una propuesta pedagógica y comunitaria de gran relevancia, en la cual estudiantes, ex estudiantes y emprendedores de la región presentan proyectos productivos y sociocomunitarios, generando un espacio de formación, creatividad, innovación e integración comunitaria.

Que, esta actividad se ha consolidado como ámbito de encuentro e intercambio interinstitucional, fortaleciendo aprendizajes y competencias que promueven la inserción laboral, la innovación y la mejora en la calidad de vida, aportando al desarrollo local y regional.

Que, la Escuela N° 7714 EPJA-ECE surge en el año 2011 en la ciudad de Esquel como parte de las transformaciones educativas derivadas de la Ley Federal de Educación, alcanzando identidad propia en el año 2017 mediante la Resolución N° 499/17 del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

Que, actualmente la institución cuenta con más de 350 estudiantes distribuidos en tres sedes, con una población de jóvenes y adultos de amplia diversidad etaria, quienes culminan sus estudios secundarios con la titulación de *Bachiller en Economía y Administración*.

Que, en el año 2025, luego de un proceso de validaciones y acreditaciones ante el Ministerio de Educación de la Provincia, la Escuela ha incorporado la orientación en *Bachiller en Turismo*, ampliando así su oferta educativa y fortaleciendo el perfil emprendedor de su propuesta.

Que, a lo largo de su historia la Escuela ha fortalecido significativas articulaciones institucionales: con el Centro de Formación Profesional N° 655, que otorga la titulación como *Gestor de Microempresas e Informante Turístico Regional*, según corresponda la orientación; y con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que amplía la propuesta hacia una titulación como *Gestor para Emprendimientos Comunitarios*.

Que, la Ordenanza Municipal N° 165/14 reconoce a la economía social y solidaria como actividad productiva orientada a integrar la economía informal en circuitos de sostenibilidad, promoviendo y fortaleciendo a los emprendedores locales.

Que, asimismo, el Programa Provincial de Emprendedor fomenta el espíritu emprendedor en estudiantes, marco en el cual numerosos proyectos de la institución han participado y obtenido reconocimientos.

Que, desde sus inicios la Escuela N° 7714 EPJA-ECE se ha consolidado sobre dos pilares fundamentales: un equipo docente con fuerte compromiso hacia la inclusión educativa y una comunidad estudiantil con trayectorias escolares diversas, lo que impulsó la generación de propuestas innovadoras como el *Paradigma Pedagógico de las Capacidades*, las *Trayectorias Alternativas* y la *Semipresencialidad*, todas orientadas a garantizar la permanencia y el egreso.

Que, la Ordenanza N° 09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" para aquellas actividades que constituyan un aporte positivo a la comunidad y a las políticas públicas locales, entre las cuales se enmarca la presente iniciativa.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Que, en este marco, resulta pertinente y necesario que este Honorable Concejo Deliberante declare de Interés Municipal la *Muestra Anual de Proyectos Emprendedores*, en reconocimiento al esfuerzo institucional por vincular educación, inclusión y trabajo en pos del desarrollo social y económico de la ciudad.

Que, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del Honorable Concejo Deliberante emitió despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI - N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°.- DECLÁRASE de Interés Municipal la *Muestra Anual de Proyectos Emprendedores*, organizada por la Escuela N° 7714 EPJA-ECE, de la ciudad de Esquel.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 12 de septiembre de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 15/2025, registrada como Ordenanza N° 179/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA 18 de septiembre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel